

el capital social en 41.850 euros y fijarlo en 90.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 2,93 a 2 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.343.

BL ASOCIADOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

STUDIOLO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «BL Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Studiolo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 8 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la Sociedad «BL Asociados, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de julio de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de agosto de 2001.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, por ser titular de todas las acciones y participaciones de las absorbidas, no habiendo lugar al canje de acciones.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «BL Asociados, Sociedad Anónima» y «Studiolo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—55.381. y 3.ª 16-11-2001

BLINKER CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

«Blinker España, Sociedad Anónima» como interesada de la certificación número 221731 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Blinker España, Sociedad Anónima».—55.317.

BSK BASK CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

BSK BASK CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
BSK LEGAL & FISCAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

El 7 de noviembre de 2001 la Junta general de socios de «BSK Bask Consulting, Sociedad Limitada» acordó la escisión total de la sociedad mediante su disolución, sin liquidación, y con transmisión de su patrimonio a «BSK Bask Consulting, Sociedad Limitada» y «BSK Legal & Fiscal, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, María Nuria Unceta-Barrenechea Sistiaga.—55.160.

y 3.ª 16-11-2001

CAC TELECOM, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Serrano, 41, 6.º, de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 5 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación al 30 de octubre de 2001, como base para llevar a cabo las ampliaciones del capital social, vía capitalización de reservas.

Segundo.—Ampliación de capital social, vía capitalización de reservas o primas de emisión existentes, por importe de 628.222,82 euros.

Tercero.—Ampliación del capital social por importe de 172.605,00 euros con prima de emisión de 33.731.686,40 euros, mediante la emisión de 740 nuevas acciones y con renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas, reservándose la suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, facultando al Consejo para su redacción final.

Quinto.—Autorizar, mediante delegación, al Consejo de Administración para aprobar y elevar a público nuevas ampliaciones del capital social, vía la capitalización de las primas de emisión resultantes de las ampliaciones propuestas y con anterioridad al cierre del ejercicio 2001 y hasta un importe máximo de 33.731.686,40 euros.

Sexto.—Ratificar el acuerdo cuarto, aprobado en JGO del 29 de junio de 2001, por el que se autorizó mediante delegación al Consejo de Administración a aprobar y elevar a público nuevas ampliaciones del capital social hasta un límite del 50 por 100 del existente, en oportunidades, cuantías y veces necesarias.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, en la compra de acciones para autocartera y delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del plan previsto de inversiones en el inmovilizado.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del acta.

Toda la documentación referente a la Junta y especialmente la propuesta de modificación de Estatutos y el informe elaborado por el Auditor de la sociedad sobre el valor real de las acciones, según

determinan los artículos 144.a), 157 y 159.b) LSA, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quienes podrán obtener de forma gratuita una copia de los documentos si así lo solicitan.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Abásolo Fernández.—56.456.

CADENA, S. A.
(Absorbente)

COSUAR, S. L.
(Absorbida)

Anuncian: Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de noviembre de 2001 acordaron la fusión por absorción de «Cosuar, Sociedad Limitada», por «Cadena, Sociedad Anónima», siendo la primera íntegramente participada por la segunda. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—Los Administradores, José Enrique Carrión Martín, Administrador único de «Cosuar, Sociedad Limitada», José Novo Mondelo Consejero-Delegado de «Cadena, Sociedad Anónima».—55.829.

y 3.ª 16-11-2001

CASVILAGOLF,
SOCIEDAD LIMITADA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 217, de fecha 13 de noviembre de 2001, página 28967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13, en el NIF, donde dice: «B-1738571», debe decir: «B-61738571».—55.440 CO.

CECBAF KHALIL GIBRAN, S. A. L.

Se convoca Junta general ordinaria, el día 16 de diciembre de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, de las cuentas anuales del ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Sugerencias y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los accionistas, en la sede social, quince días antes de la celebración de la Junta.

Fuenlabrada, 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.271.

CHASIS LEVANTE, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la mercantil «Chasis Levante, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en un importe de 6,05 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las

500 acciones emitidas en 0,0121 euros por cada acción. El importe a abonar a los accionistas asciende a 0,0121 euros por acción, lo que representa un total de 6,05 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de reducción.

Alzira (Valencia), 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.298.

CINEMATOGRAFÍA IDEAL, S. L.
(Sociedad unipersonal escindida)

CINEMATOGRAFÍA COLISEO, S. L.
(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de las sociedades «Cinematografía Ideal, Sociedad Limitada» y «Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 13 de noviembre de 2001, la decisión de aprobar la escisión parcial de la primera, en favor de la segunda, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de control, con participaciones superiores al 50 por 100 en el capital de otras sociedades, todo ello de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial, de fecha 5 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único común de ambas sociedades, Alejandro Beitia Larrouy.—56.361. 1.ª 16-11-2001

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades previstas en los Estatutos sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, y con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del domicilio social de la entidad sito en Badajoz, estadio «Nuevo Vivero», avenida de la Granadilla, sin número, el próximo día 3 de diciembre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, y dicha junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora, para el día 4 de diciembre de 2001 a las doce horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar ante el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales, a favor de la persona o personas que determine la Junta general.

Tercero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a cinco miembros. Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción del número

de miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Cuarto.—Nombramiento, o reelección en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Creación de un órgano de asesoramiento social e institucional denominado Consejo Social. Modificación estatutaria correspondiente.

Sexto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso, para dicha aprobación.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Asimismo, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos.

Tendrán derecho a acudir a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de diez acciones, siempre que estén inscritas a su nombre con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en el que haya de celebrarse la Junta, en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los titulares de acciones inferior a diez, podrán agruparse hasta alcanzar este número.

Badajoz, 13 de noviembre de 2001.—El Consejero-Delegado, Antonio Barradas.—56.387.

COMERCIAL PAL, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 15 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado al 15 de octubre de 2001, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	44.541
Deudores	3.184.000
Tesorería	537.372
Total Activo	3.765.913
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.578.569
Pérdida ejercicio	-655.518
Total Pasivo	3.765.913

Barañain, 16 de octubre de 2001.—La Liquidadora.—55.242.

COMPAÑÍA EÓLICA
ARAGONESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EÓLICA, S. L.
Sociedad unipersonal
EOLOCRISSA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 12 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Eolocrisa, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión formulado el 26 de octubre de 2001 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2001, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2001, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de octubre de 2001 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2001 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Finalmente, las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada», unipersonal, Enrique Albiol Pau.—El Presidente del Consejo de Administración de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», Derek John Spencer.—55.865. y 3.ª 16-11-2001

COOPERACIÓN EMPRESARIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 2001, se acordó reducir el capital social en 69.840 euros, mediante la disminución del valor nominal en 1,94 euros por acción, con la finalidad de reintegrar a los accionistas una parte de sus aportaciones. El capital social queda establecido en 146.520 euros. El plazo para la ejecución de este acuerdo será de dos meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de los Santos Holgado.—55.275.

COPAIN, S. L.
(Sociedad escindida)
CIOVO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2001, entre otros,